

Asesoría General de Gobierno

Educación – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Teresa Orostegui, DNI. N° 16.449.741, al cargo de Maestra de Grado Titular de la Escuela Primaria N° 995 «Samuel Lafone Quevedo - José Pío Zisneros», ciudad de Andalgalá, y al cargo de Maestra Especial de Educación Artística, Plástica, Titular de la Escuela Primaria N° 395 «María del Rosario Carrizo», localidad de Villa Vil, ambos establecimientos del Dpto. Andalgalá, Dción. Pcial. de Educación Primaria, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 01JUL21. Reconózcense los servicios prestados y apruébase Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:00:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*